

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

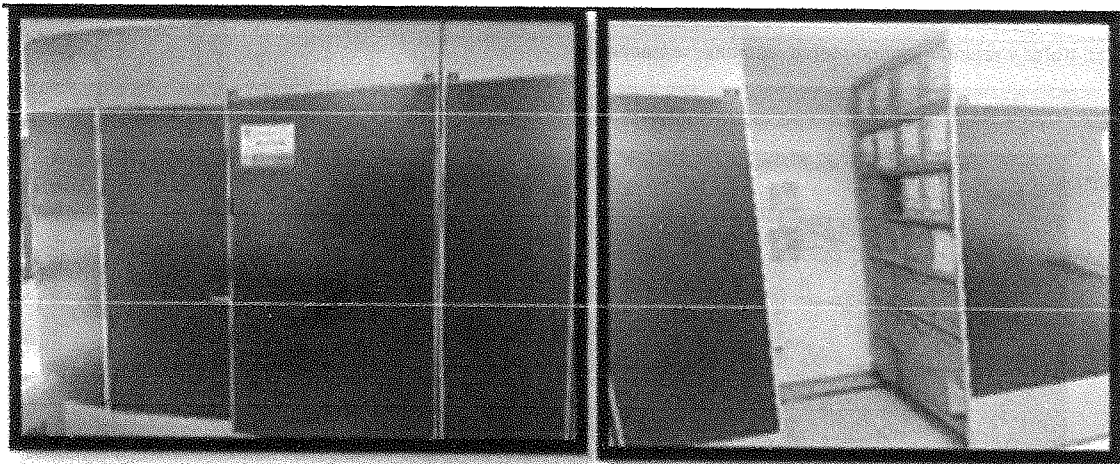
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADORES RODANTES # 1,2,3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1		
2	Engrasar estructuras, paneles, tornillerías y sistemas de seguridad	1		
3	Limpieza técnica de rieles, carros y componentes accesibles	1		
4	Ajuste de frenos, seguros de pasillo y bloqueo de manivelas	1		
5	Rectificar que los carros móviles se desplacen rectos y sin atorarse.	1		
6	Cambio de tornillería	1		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE # 1

1	Cambiar manigueta o mecanismo interno.	1		
2	Cambiar fijaciones deformada	1		
3	Eliminación de oxidación en puntos críticos.	1		
4	Reemplazar gomas de impacto laterales.	1		
5	Caizar o re anclar los rieles al suelo.	1		
6	Cambio de topes de goma desgastados	1		
7	Cambio de chapa de seguridad	1		

IMAGEN DE REFERENCIA



MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE #2

1	Sustitución de rodamientos, ruedas, cadenas, pernos o perillas	1		
2	Sustituir anclajes, nivelación	1		
3	Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar	1		
4	Reparar bandejas, entrepaño y soportes estructurales	1		
5	Lijar, tratar y repintar (anticorrosivo, esmalte, remaches)	1		
6	Cambio de maniguetas	1		
7	Cambio de chapa de seguridad	1		

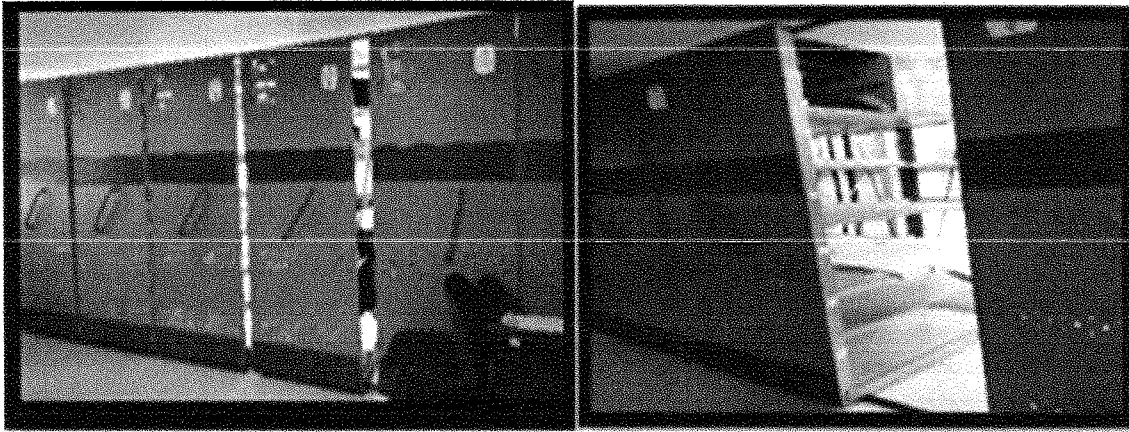
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

IMAGEN DE REFERENCIA



MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE #3

1	Reemplazar rodamientos, ruedas, cadena, recalibrar.	1		
2	Corrección de desalineaciones	1		
3	Ajuste de paneles, guía y componentes de rodamiento	1		
4	Sustitución de topes y elementos de impacto	1		
5	Ajuste del sistema de tracción o accionamiento	1		
6	Lijar, tratar y repintar (anticorrosivo, esmalte, remaches)	1		

IMAGEN DE REFERENCIA



BOLSA DE REPUESTOS

1	Manigueta	1		
2	Kit de accionamiento (engranaje, piñon, eje)	1		
3	Kit de fijación o anclaje al piso (pernos de expansion, chazos, platinas)	1		
4	Goma de impacto lateral	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

5	Tope y amortiguador de impacto para el final del recorrido	1		
6	Calzas metalicas y cuñas de nivelacion	1		
7	Tramo de riel o guia de desplazamiento	1		
8	Rodamiento (balinera)	1		
9	Rueda de acero o nylon industrial	1		
10	Cadena de transmision	1		
11	Perillas de ajuste	1		
12	Chapa o cerradura	1		
13	Soporte de bandeja o entrepaño	1		
14	Remaches	1		
15	Pintura anticorrosiva	1		
16	Esmalte industrial	1		
17	Removedor de oxido	1		
18	Eje o barra de transmision	1		
19	Resorte de frenos	1		
20	Pasadores de seguridad	1		
21	Tornilleria completa(tornillos, tuercas y arandelas)	1		
22	Platinas metalicas (soporte y alineacion)	1		
23	Láminas metálicas (para refuerzo o reemplazo)	1		
24	Soportes tipo escuadra	1		
25	Fijador de roscas	1		
26	Grasa industrial multiproposito	1		
27	Aceite lubricante	1		
28	Convertidor de oxido	1		
29	Desengrasante industrial	1		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista seleccionado deberá cumplir al suministrar todos los repuestos necesarios, deben ser entregados nuevos y en sus empaques de fábrica para previa verificación y aceptación por parte del supervisor y en ningún caso se recibirán repuestos remanufacturados o con defectos de fabricación, estos deben ser nuevos y de primera calidad.		
2	Todo daño ocasionado por parte del contratista directo o indirectamente con ocasión del mantenimiento de los archivadores deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, el cual se deberá restablecer al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
3	El servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, exceptuando el proceso de pintura, el cual se realizará fuera de las instalaciones con el fin de mitigar riesgos asociados a la emisión de partículas y vapores químicos; una vez finalizada esta etapa, los elementos retornarán a la sede Multicampus para su instalación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

4	El contratista deberá realizar la desinstalación e instalación de la totalidad de los componentes de los archivadores rodantes para su mantenimiento, los cuales deben quedar en buen estado de funcionamiento, los costos que deriven de esta actividad deberán ser asumidos por el contratista.		
5	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista sin que exista relación laboral con la Policía Nacional, siendo idóneo y capacitado en el tema. El contratista contará con los elementos de seguridad industrial, logísticos y maquinaria que se requiera para la ejecución del mismo.		
6	Si se presentare algún accidente en el lugar donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industria contemplado en la Ley.		
7	El contratista deberá prever que durante la presente vigencia del contrato se podrán incluir otros elementos que no se encuentran relacionados, los cuales sean inherentes al objeto de la presente aceptación de oferta y necesarios para el efectivo funcionamiento del archivo rodante, en caso de que se presente, se deberá entregar e instalar por parte del contratista quien asumirá todos los costos.		
8	El almacenamiento temporal, el transporte y la adecuada disposición final de los residuos generados con ocasión del presente contrato son responsabilidad del contratista. Se debe presentar al supervisor del contrato las certificaciones de estas actividades, expedidas por gestores ambientales autorizados. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe habilitar un punto de acopio temporal para la clasificación y disposición de los residuos generados. Se prohíbe el vertimiento de insumos y/o materiales autorizados para el mantenimiento de los archivadores (pinturas, solventes, diluyentes, removedores entre otros) al sistema de alcantarillado de la Escuela de Tecnologías de la Información y las comunicaciones "teniente coronel Jorge Luis Mauleoux Barón", el contratista debe prever un sistema para el acopio de estos elementos residuales.		
9	Todos los gastos de (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la prestación de servicio objeto de este proceso, serán asumidos en su totalidad por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante o al finalizar el presente contrato; así como por impacto negativo a los recursos naturales del ambiente asociado al ejercicio laboral, serán asumidos por el contratista.		
11	El oferente debe presentar junto con la oferta oficio donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
12	El oferente debe presentar junto con la forma planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel del riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
13	El contratista entregará al supervisor del contrato, un informe con registro fotográfico del mantenimiento realizado y un manual de mantenimiento preventivo a realizar a los archivadores rodantes.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe cumplir con el objeto del presente estudio previo, la propuesta presentada y el futuro contrato que se suscriba.		
2	El contratista deberá ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, insumos y demás obligaciones establecidas en el presente contrato sin superar en ningún caso el monto total adjudicado. El contratista no podrá solicitar incrementos presupuestales por causas derivadas de: <ul style="list-style-type: none"> • Fallas por desgaste natural de muebles. • Errores de diagnóstico o intervención. • Deficiencias en la ejecución del mantenimiento. • Falta de provisión de repuestos, herramientas o personal especializado. • Incumplimiento de especificaciones técnicas. • Cualquier otra condición previsible dentro del alcance aceptación de oferta. El contratista reconoce que el valor adjudicado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la correcta prestación del servicio, así como los riesgos propios de la actividad. En consecuencia, se obliga a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual sin exigir recursos adicionales, salvo que la entidad ordene de manera formal modificaciones mediante un mecanismo jurídico válido.		
3	GARANTÍA: El contratista deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad del bien o servicio ofertado por un término no inferior a un (1) año	✓	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor aceptación de oferta.		
5	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
6	El tiempo de respuesta de garantía técnica: En caso de requerirse garantía por la calidad del servicio, durante el año de vigencia de la garantía técnica otorgada por el contratista en cuanto a los soportes que reforzaran la estructura, las piezas que se cambien, proceso de pintura y armado del archivo rodante o por cualquier falla que se presente en sus mecanismos, el contratista debe realizar nuevamente el mantenimiento del archivo rodante, cuantas veces sea necesario, estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre uno (01) a diez (10) días calendario a partir de la solicitud hecha por la Escuela de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, previa solicitud del supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo adicional para la Dirección de Educación Policial		
7	El contratista una vez adjudicado el contrato, deberá entregar el cronograma de actividades con fechas y horarios, al supervisor del contrato, con el fin de realizar una correcta distribución de disponibilidad de los espacios a realizar el mantenimiento.		
8	El contratista debe certificar por escrito, mediante documento firmado por el representante legal que sostendrá los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución aceptación de oferta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
9	El contratista deberá certificar que el servicio ofertado, cumplirá en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
10	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo. Dicha experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación, correspondientes a contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante o funcionario competente y contener, como mínimo, la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto aceptación de oferta. D. Número de Contrato. E. Valor Total aceptación de oferta en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación aceptación de oferta. H. Fecha de terminación aceptación de oferta. I. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación J. Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación No se tendrá en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: I) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; II) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; III) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; IV) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibió final) V) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
11	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá contar con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica necesaria para el mantenimiento preventivo y correctivo de los archivadores rodantes, además con el Talento Humano debidamente capacitado, disponible y ubicable para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Por lo anterior, se requiere que el contratista certifique mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del estudio previo. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
12	El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar sus empleados debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, previa coordinación con el supervisor del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Así mismo, los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.		
13	VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA: La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora con previa coordinación con la unidad interesada en el presente proceso, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantará el mantenimiento, la Policía nacional no asumirá gastos generados por el desplazamiento del personal contratista interesados en participar en el proceso a esta unidad policial. Para efectos de coordinación de las visitas en horarios de lunes a viernes de 08:30 a 10:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas.		
14	El contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
15	LA POLICÍA NACIONAL no aportará personal, ni herramientas de ningún tipo, transporte, ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista y del personal que labore con ellos. El contratista deberá asegurar el transporte correcto del bien adquirido con el fin de evitar posibles afectaciones del mismo (rupturas, maltrato, etc.).		
16	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 " <i>Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional</i> ", el contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		
17	El contratista debe asignar una persona que este con disposición permanente para la concertación de situación, administrativas, técnicas o económicas que se presenten dentro del respectivo contrato.		
18	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico).		
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución aceptación de oferta manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada aceptación de oferta , para lo cual deberá diligenciar y anexar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
20	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario " SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO " y anexar los documentos solicitados.		
21	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario " SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL " y anexar los documentos solicitados.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS SISTEMA GESTION AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	<p>Criterios para compras públicas sostenibles.</p> <p>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio aceptación de oferta , en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</p>	<p>El contratista y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio aceptación de oferta , en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos..</p>		
2	<p>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</p>	<p>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.</p>		
3	<p>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).</p> <p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados) con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.</p> <p>(Presentar al supervisor aceptación de oferta, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad</p>	<p>El contratista y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.</p> <p>Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

<p>ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p> <p>Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. <p>Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.</p> <p>Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.</p>			
---	--	--	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Criterios en materia de pos – consumo			
4	De aplicar, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Bombillas que posea o este participando y enviara a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.			
5	De resultar aplicable, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya	Entregar la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando y enviar los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
6	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.		

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTIC

SISTEMA DE GESTIÓN SGSST		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:</p> <p>Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). 2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. 3) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance). 			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

4) El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:

Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

- Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.

- Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad

- Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar

- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

Teniente Coronel **RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**
Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Subintendente **EDISON RICARDO RINCON BRITO**
Estructurador Estudio Previo

VoBo SI Responsable Planeación (ESTIC)

Intendente **HENRY ALEXANDER PRADA RAMIREZ**

VoBo SI Responsable SG-SST (ETIC)

Patrullero **ANDRÉS FELIPE CARVAJAL GIRALDO**